



Asunto	APROBAR INICIO EXPEDIENTE, PLIEGOS, ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS/PLATOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y ABREVIADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.
Expt.	1728/2024

Don Álvaro Fernández Ruiz, Concejal Delegado de Juventud, Contratación e Inversiones del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), en virtud del Decreto de Alcaldía 1337/2023, de 21 de junio de 2023, por el que se le delegan determinadas competencias de la Alcaldía, entre otras la de dictar resoluciones con efectos frente a terceros, con forma de Decreto, haciendo uso de las facultades que se confieren en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito la siguiente resolución,

Serán objeto de suministro y entrega a los diferentes edificios municipales del Ayuntamiento de Griñón los siguientes productos:

Eventos**	Número de comensales aprox por evento *	Fechas estimadas que viene realizando el Ayuntamiento de Griñón los últimos años*
Nº1 – FIESTA DE LA BICICLETA	200 comensales	1ª Fiesta de la bicicleta (fecha por determinar – 200 bocadillos) 2ª Fiesta de la bicicleta (fecha por determinar – 200 bocadillos)
Nº2 - SARDINADA	100 kg	Miércoles de ceniza
Nº3 – REFRESCO POPULAR	600 platos	Fiestas del Stmo. Cristo Aparecido (Junio – 600 platos) Fiestas Ntra Sra, de la Asunción (Agosto – 600 platos)
Nº4 – PANCETADA POPULAR	1.000 comensales	Fechas por determinar





Nº5 - PAELLA	1.000 comensales	Fechas por determinar
Nº6 - CASTAÑADA	1.200 cucuruchos	Fiesta de las Castañas de Halloween (Noviembre)
Nº7 - ROSCONES	20 roscones	Fiestas de Navidad
Nº8 - CHOCOLATADA	1.500 comensales	Chocolate, bizcochos,...
Nº9 - VARIOS	A determinar	Nuevos eventos a organizar por el Ayuntamiento de Griñón.

*Cantidades máximas estimadas, pudiendo el Ayuntamiento de Griñón solicitar más o menos cantidad en función a sus necesidades sin que conlleve gasto o indemnización para éste y debiendo ser obligatorio de suministrar por la empresa adjudicataria.

**Cantidades de eventos estimados, pudiendo el Ayuntamiento de Griñón dar de baja o alta nuevos eventos sin que conlleve gasto o indemnización para el Ayuntamiento de Griñón y debiendo ser obligatorio suministrar por la empresa adjudicataria.

A modo ilustrativo y estimativo, se detallan los productos utilizados para cada evento descrito anteriormente:

EVENTO Nº1

- Bocadillos de embutidos, queso, charcutería (1 unidad mínimo por comensal)
- Bebida (2 refrescos*/botellas de agua mínima por comensal)
- Patatas fritas.
- Revuelto de patatas fritas.
- Revuelto de frutos secos.
- Vasos y platos de plástico

EVENTO Nº2

- 100 kg sardinas asadas para todos los asistentes.
- Platos + pan.
- Servilletas triple capa.





- Bebidas
- Vasos y platos de plástico
- Cubiertos

EVENTO N°3

- Platos con embutidos y quesos variados.
- Patatas fritas.
- Revuelto de patatas fritas.
- Revuelto de frutos secos.
- Revuelto de encurtidos.
- Pan
- Bebidas
- Vasos y platos de plástico
- Servilletas
- Cubiertos

EVENTO N°4

- Bocadillos de panceta a la barbacoa.
- Pan
- Bebidas
- Vasos y platos de plástico
- Servilletas

EVENTO N°5

- Raciones de paella mixta.
- Platos y vasos de plástico
- Pan
- Cubiertos
- Servilletas triple capa
- Bebidas
- Servilletas

EVENTO N°6

- Cucuruchos de castañas (8 unidades)
- 1.200 vasos 125cm3 de queimada gallega.

EVENTO N°7

- 20 roscones de 1Kg (reellenos o sin rellenar a solicitud del responsable del contrato).
- Servilletas

EVENTO N°8

- Raciones de chocolate
- Bizcochos
- Cubiertos
- Vasos de plástico
- Servilletas

EVENTO N°9 - VARIOS: El presente contrato está sujeto a las posibles altas/bajas en el nº de eventos a organizar por el Ayuntamiento de Griñón, sin que esto suponga ningún tipo de indemnización para este último, obligando a la empresa adjudicataria al suministro de los productos relacionados con el evento a realizar (estén detallados en los eventos o cualquier otra tipología); en caso de que la empresa





adjudicataria no disponga de algún producto en concreto, podrá dar alguna alternativa de similar características.

DIVISIÓN EN LOTES

A tenor de lo dispuesto en el Informe suscrito por el Jefe Negociado de Contratación, no procede la división en lotes. El tenor literal de dicho informe es el siguiente:

“(…) Dada la naturaleza del contrato de referencia y debido a la libertad de elección de la oferta más ventajosa/económica para las necesidades de este Ayuntamiento, por la peculiaridad de la naturaleza del servicio que constituye una unidad en sí mismo del objeto del contrato, no cabe división en lotes.

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado b) de dicho artículo: “b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente”.

Si se dividiese el contrato en lotes según las distintas dependencias del Ayuntamiento:

- *Se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.*
- *Se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.*
- *Se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.*
- *Se pierden las economías de escala.*
- *Se pierde la eficiencia.*

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrolla en el suministro de productos alimenticios y materias primas para los diferentes eventos que realice el Ayuntamiento de Griñón y/o sus Concejalías delegadas, si se previese mediante la división en lotes del contrato en dependencias, se dificultaría la correcta ejecución del mismo y se incurriría en un incremento de los costes del contrato, pudiéndose causar perjuicio al desarrollo de las actividades del centro.

Por tanto, se encuadraría dentro del motivo válido que indica la Ley en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato.

En este sentido, queda acreditado que una realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución.

La no división en lotes del objeto del contrato se justifica en la naturaleza del mismo, que evidentemente constituye una unidad en sí mismo, no resultando posible tal división en lotes sin menoscabo del objeto del contrato y de su interacción con los centros de trabajo y la operatividad y eficiencia del servicio. En este sentido, queda acreditado que una realización única de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato facilitaría la correcta ejecución del servicio.”

CPV





El CPV correspondiente al objeto del contrato de referencia es el siguiente:

15000000 – Alimentos, bebidas y productos afines

RECURSO ESPECIAL Y REGULACIÓN ARMONIZADA

El presente contrato no está sujeto a regulación armonizada por no superar los umbrales detallados en el artículo 22 de la LCSP, ni es susceptible de RECURSO ESPECIAL por tener un valor estimado inferior a 100.000 euros, de acuerdo con el artículo 44 de la citada Ley. Los servicios se prestarán de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y la oferta formulada por el que resulte adjudicatario, que en ningún caso podrá suponer reducción de las obligaciones señaladas en el presente pliego y sus anexos. Los tres documentos citados tienen carácter contractual.

Visto el expediente que se tramita del contrato de referencia, donde constan, entre otros los siguientes ANTECEDENTES:

- Providencia de la Concejalía Delegada de Contratación de fecha 25 de junio de 2024 donde se dispone el inicio del expediente.
- Informe nº 2024-0308 de fecha 25 de junio de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación relativo a la no división en lotes.
- Informe de Secretaría nº 2024-0577 de fecha 25 de junio de 2024 relativo al procedimiento a seguir.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir el contrato de referencia.
- Informe de Secretaría nº 2024-0595 de fecha 28 de junio de 2024 relativo a los pliegos.
- Memoria justificativa de fecha 28 de junio de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación y el Concejal Delegado de Contratación.
- Rc tramitado por el Departamento de Intervención.
- Informe de Intervención nº 2024-0488 de fecha 2 de julio de 2024 donde se fiscaliza de conformidad.

Las características, a modo de RESUMEN, del contrato, son las siguientes:

A. PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	El Concejal Delegado de Contratación, por delegación de la Alcaldía-Presidencia
SERVICIO GESTOR:	Unidad de contratación, Secretaría General
Perfil de contratante: Plataforma de Contratación del Estado	
Dirección del órgano de contratación: Plaza Mayor 1, 28971 - Griñón	
Correo electrónico del órgano de contratación: juanma.pegalajar@ayto-grinon.es	
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Número de Expediente	1728/2024	Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO Y ABREVIADO	Tramitación:	ORDINARIA	
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica				
Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
Directiva aplicable: 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014.				
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO				
Definición del objeto del contrato:				
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DENOMINADO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS/PLATOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.				
CPV: 15000000 – Alimentos, bebidas y productos afines				
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Número máximo de lotes por licitador: No hay lotes		
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Combinaciones de lotes: NO		
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (1 año)				
Presupuesto base IVA excluido (1 año):	Tipo de IVA aplicable (21% ponemos para el cálculo de todo ya que pueden ser productos alimenticios y no alimenticios):	Presupuesto base IVA incluido (1 año):		
14.500,00€	3.045,00€	17.545,00€		
TOTAL 14.500,00€	3.045,00€	17.545,00€		
Aplicación presupuestaria: 003 3381 22609				
E. VALOR ESTIMADO				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	14.500,00 €			
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): 1 prórroga anual	14.500,00 €			
Modificaciones previstas: 10% PBL (IVA excluido)	1.450,00 €			
TOTAL VALOR ESTIMADO:	30.450,00 €			
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros		
0%	100%	0%		
G. ANUALIDADES (PBL con IVA por años)				
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL
2024 (5 meses)	0,00€	7.310,42€	0,00€	7.310,42€
2025 (7 meses)	0,00€	10.234,58€	0,00€	10.234,58€
TOTAL	0,00€	17.545,00€	0,00€	17.545,00€
H. PLAZO DE EJECUCIÓN	I. PRÓRROGA		J. PLAZO DE GARANTÍA	

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
1 años	1 año	No procede
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES		
<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
M. REVISIÓN DE PRECIOS		
<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
N. GARANTÍAS		
PROVISIONAL: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
DEFINITIVA: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		5% del importe del pbl
COMPLEMENTARIA: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS		
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
P. SUBROGACIÓN		
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Q. SUBCONTRATACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
R. MODIFICACIONES DEL CONTRATO		
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

Considerando que el órgano competente es la Alcaldía-Presidencia de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, actualmente delegado en la Concejalía Delegada de Contratación (mediante Decreto nº 2023-1337 de fecha 21 de junio de 2023);

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS/PLATOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID).

El Presupuesto base de licitación es de 14.500,00 € (excluido IVA), más 3.045,00 € (21% IVA), resultando un total de 17.545,00€ (IVA incluido).

El valor estimado del contrato es el siguiente:

VALOR ESTIMADO	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	14.500,00 €
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): 1 año	14.500,00 €
Modificaciones previstas: 10% PBL (IVA excluido)	1.450,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO:	30.450,00 €

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





SEGUNDO.- Aprobar el Expediente 1728/2024, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato y publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación e las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

TERCERO.- Autorizar el gasto imputable a la aplicación presupuestaria correspondiente, con las previsiones que constan en el informe de Intervención nº 2024-0488 de fecha 2 de julio de 2024, por el que se fiscaliza de conformidad el expediente.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y abreviado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

La justificación del procedimiento simplificado y abreviado se basa en reducir al máximo los plazos y tramitación del expediente dado que la celebración de las fiestas es en el mes de agosto 2024 (menos de 1 mes para poder adjudicar y formalizar el contrato, desde la fecha de emisión del presente).

QUINTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, <https://contratacionesdeestado.es>, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas (5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación), así como en el Perfil del Contratante y de Transparencia del Ayuntamiento de Griñón.

En Griñón en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

